



RECEBIDO  
02 FEB 2021

NOMBRE: Loiza  
HORA: 10:40 AM FOLIOS: 1

**Respetable Ministro:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, realizó una supervisión a la Comisión Intersectorial contra el trabajo infantil, explotación laboral y trabajo forzado -CICELTI-, con la finalidad de establecer un mecanismo que permita el desarrollo de acciones interinstitucionales coordinadas a favor de la niñez y adolescencia víctima de explotación laboral y trabajo forzoso. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Realizar las gestiones necesarias encaminadas a fortalecer el recurso humano de las delegaciones del Ministerio de Trabajo, procurando la contratación de personal de inspección, dotándoles de los insumos y vehículos necesarios para la realización de sus funciones, en específico para las que conciernen a la denuncia e identificación de casos de trata de personas en sus modalidades de explotación laboral y trabajo forzado.
2. Capacitar continuamente a las y los inspectores a nivel nacional, en el marco de los derechos humanos, trata de personas en todas sus modalidades; haciendo énfasis en el trabajo infantil, explotación laboral y trabajo forzado.
3. Socializar a todas y todos los inspectores de trabajo, la Ruta Interna para la detección y referencia de casos de trata de personas en el marco de la Coordinadora Interinstitucional contra la Explotación Laboral y Trabajo Infantil -CICELTI-.
4. Reforzar las supervisiones a los inspectores de trabajo a nivel nacional en las acciones que realizan de acuerdo a lo establecido en el convenio de la Coordinadora Interinstitucional contra la Explotación Laboral y Trabajo Infantil -CICELTI-.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciado  
Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer  
Ministro de Trabajo y Previsión Social  
Su despacho

  
Claudia Caterina Maselli Loiza  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos

